



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Siete (07) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa

Radicado: N° 70001-33-33-002-2009-00104-00

Demandante: DIOGENES ENRIQUE ACEDRA FONTALVO

Demandado: NACION — MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Vista la nota secretarial que antecede⁵, se observa que mediante Oficio No. DSAJ17 expedido por la Directora de Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial-Sucre⁶, se devolvió el proceso de la referencia proveniente del Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión, con sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre de fecha 24 de noviembre de 2016, por medio de la cual decide revocar el numeral segundo de la parte resolutive del fallo, y confirmar la sentencia en lo demás, del fallo de primera instancia de 20 de marzo de 2015.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

TERCERO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


GLORIA LUCÍA VILLALBA MEDRANO
Juez Segunda Administrativa del Circuito

LECC

⁵ Folio 289

⁶ Folio 288

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en E TADO No notificación de los
de la providencia anterior, hoy **08 Feb. 2017**
as ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)